



### MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS

PAGINA	1 de 12
FECHA	21/12/2017
VERSION	2
CODIGO	HSE-FD-390

FECHA DE ELABORACION:		01/12/2011		FECHA DE ACTUALIZACION:	01-mar-20	ELABORADO POR:		COORDINADOR HSEQ			
NORMA	INFORMACION DEL REQUERIMIENTO			ARTICULOS/ SECCION QUE APLICA	REQUISITO ESPECIFICO	TEMA A APLICAR	CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	NUMERO	AÑO	EMSOR				SI	NO			
Código Sustantivo del trabajo	CST	1950	Congreso de la Republica	ART. 56 ART. 57 ART. 348	Obligaciones de las partes en general Obligaciones específicas del empleador Suministrar y acondicionar sitios de trabajo que garanticen seguridad y salud de los trabajadores. Hacer exámenes médicos a su personal y adoptar medidas de higiene y seguridad.	Obligaciones del Empleador	x		Documento Programa de Salud Ocupacional.	Coord. HSEQ	Se esta implementando el PSO y cumple lo planificado
				ART. 53 ART.3D	Observar medidas y órdenes preventivas Prohibiciones: presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas, conservar armas en el sitio de trabajo.	Obligaciones de Trabajador	x		Políticas de Alcohol, drogas, fumadores	Coord. HSEQ	se han socializado las políticas del SGI, alcohol, Drogas, fumadores a todo el personal, se da un cumplimiento total
				ART. 205 . 206	Prestar primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, aún cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Tener los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia en casos de accidente o ataque súbito	Primeros auxilios y asistencia médica	x		Dotación de botiquín, atención inmediata al trabajador	Gerencia	los botiquines se dotaron y se lleva el control del uso
				ART. 207	CONTRATACION DE LA ASISTENCIA. 1. El empleador puede contratar libremente la asistencia médica que debe suministrar según lo dispuesto en este Capítulo, pero, en todo caso, con un médico graduado o facultadotamente para ejercer su profesión. 2. En caso de que con peligro para la vida del lesionado o enfermo o por culpa del empleador retarse el suministro de la asistencia médica, farmacéutica, hospitalaria o quirúrgica del trabajador, aquél está obligado a pagar a éste una multa equivalente a cinco (5) veces el salario mínimo diario más alto, por cada día de retardo	Primeros auxilios y asistencia médica	x		Dotación de botiquín, atención inmediata al trabajador	Gerencia	los botiquines se dotaron y se lleva al control del uso
				ART. 349 ART. 350 ART. 351 ART. 352	Elaboración, Contenido, Ubicación del reglamento de higiene y seguridad industrial . Establecen en su orden el contenido del reglamento, la forma de publicación y las sanciones por el incumplimiento.	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	x		Reglamento de higiene y seguridad industrial divulgado y publicado en dos lugares visibles	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	ley 50	1990	Congreso de la Republica		Reformas del CST	obligaciones del empleador en materia laboral	x		adaptaciones de la reglamentación laboral	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad con todos los requerimientos
Reglamenta artículos 3 y 21 de la ley 50 de 1990	Decreto 1127	1991	Prórroga de los contratos a término fijo entre 30 días y un año. Programas de capacitación.	Todo el decreto	Reglamenta artículos 3 y 21 de la Ley 50 de 1990, incluyendo la prórroga de los contratos a término fijo entre 30 días y un año. Respecto a los programas de capacitación, establece que deben corresponder a dos horas dentro de la jornada de trabajo de 48 h.	Obligaciones del Empleador	x		Programa de capacitación y contratos	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Ley de reformas al Código Sustantivo del Trabajo de Colombia		1990	El congreso dela republica	Todo	por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones	contrato de trabajo	x		Contrato de trabajo	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Norma Para preservar, Conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	Ley 9	1979	Presidencia de la Republica	ART. 56 ART.84	Maximizar la salud de las personas previniendo enfermedad, Protección por exposición a riesgos. Eliminar o controlar los agentes nocivos presentes en los sitios de trabajo. Proporcionar y mantener ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad.	Obligaciones del Empleador	x		Documento identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, Matriz de riesgos	Coord. HSEQ	Falta evidenciar cumplimiento de los controles definidos en la matriz.
				ART. 95	Usar y mantener los dispositivos de control de riesgo Colaborar en la implementación de las medidas de prevención	Obligaciones de Trabajador	x		Registros de Uso de EPP	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
				ART. 101-104	Evitar presencia de químicos y biológicos, divulgar los riesgos, medidas de control y disposición final. Trazar y demarcar las áreas donde se operen con ellos, con la información sobre medidas preventivas y de emergencia	Riesgos químicos y biológicos	x		Registros de capacitación y señalización	Coord. HSEQ	Se capacito el personal involucrado en manipulación de sustancias químicas sobre las hojas de seguridad correspondientes
				ART.111	Establecimiento del PSO	Programa de Salud Ocupacional	x		Documento del Programa de salud Ocupacional	Coord. HSEQ	Se esta implementando el PSO y cumple lo planificado
				ART 122 ART.123	Todo empleador esta obligado a proporcionar los EPP, en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes y estos deben ajustarse a las normas oficiales y demas regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el gobierno	Elementos de proteccion personal	x		Registro de entrega de EPP	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
				ART. 125 ART. 126	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de medicina preventiva	Actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo	x		Subprograma de medicina preventiva	Coord. HSEQ	se esta implementando y cumple según lo planificado
				ART.127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.	Primeros auxilios y asistencia médica	x		Registro de botiquín	Coord. HSEQ	los botiquines se dotaron y se lleva el control del uso
				ART. 117	Construcción, instalación, mantenimiento de equipos y redes electricas para prevenir riesgo de incendio	Redes o Instalaciones Electricas	x		Planos de redes e instalaciones eléctricas Programas de mantenimiento preventivo a redes e instalación eléctrica Registros programas de mantenimiento a redes e instalaciones eléctricas	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte	Ley 181	1995	Congreso de la Republica	ART.23	En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar.	Eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar	x		Cronograma de Actividades, Programa de Motivación y Difusión	Coord. HSEQ	Se da cumplimiento a las actividades de capacitación y motivación al personal
				ART 2	Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a las normas establecidas.	Obligaciones del Empleador	x		Actividades de prevención en seguridad y salud ocupacional. Registros de asesoría en medicina preventiva y del trabajo Registros de programas de inducción.	Coord. HSEQ	Se da cumplimiento en la programación que se tiene para estas actividades
				ART. 3	Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de Salud Ocupacional Usar los equipos de protección. Reportar condiciones peligrosas. Mantener las instalaciones en buenas condiciones de asoo.	Obligaciones de Trabajador	x		Registros de uso de EPP Reporte de accidentes, (del accidentes y condiciones peligrosas Políticas de alcohol, drogas, fumadores	Coord. HSEQ	se esta cumpliendo según lo definido por la clinica S.J.

Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	Resolución 2400	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	ART. 7	Todo lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad y ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco permanentemente	de los inmuebles destinados a establecimiento de trabajo	x		Mediciones de iluminación	Coord. HSEQ	Pendiente revisar
				ART. 9	Acondicionamiento de locales e instalaciones de trabajo en cuanto a: Art. 9. Superficie (2 m cuadrados por trabajador), Volumen (11.5 m cúbicos), y Altura de Techo (3 m)	de los inmuebles destinados a establecimiento de trabajo	x		Sub programa de Seguridad Industrial	Coord. HSEQ	Se tiene el subprograma de seguridad industrial y se da cumplimiento según lo establecido.
				Art 38 -45	<b>ARTÍCULO 38.</b> Todos los desperdicios y basuras se deberán recolectar en recipientes que permanezcan tapados; se evitará la recolección o acumulación de desperdicios susceptibles de descomposición, que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores. <b>ARTÍCULO 45.</b> Los residuos producidos en los sitios de trabajo deberán removerse, en lo posible, cuando no haya personal laborando, y se usarán métodos que eviten la dispersión de los materiales, especialmente de aquellos substancias nocivas para	Sistema de gestión ambiental	x		Registros de recolección de residuos	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
				ART.170-175	Requisitos relacionados con la ropa de trabajo. 1. Suministro de ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Deben ajustarse bien, no tener partes flojas.	Entrega de EPP	x		Registros de inspección de EPP	Coord. HSEQ	se esta cumpliendo según lo definido por la clinica SA
				ART.176-201	SUMINISTRO DE LOS EPP adecuados, bajo requisitos específicos según la naturaleza del riesgo. Artículos relacionados 176 al 201.	suministro de los equipos y EPP	x		Registro de entrega de EPP	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
				ART.202 ART.221 ART.222	Disposiciones sobre número, ubicación, mantenimiento, ingrediente activo y rotulado de extintores.	Disposicion de extintores	x		Ubicación de extintores en el área de trabajo	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
				ART.205 ART.208 ART.223	En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, se tomarán medidas preventivas considerando equipos, infraestructura (muros corta fuego, salidas de emergencias, puertas de entrada y salida).	Prevención y Control de Incendios - Planes de Emergencias	x		Salidas de emergencia señalizadas. Extintores de material adecuado y en cantidad adecuada. Acta de conformación de brigada de emergencias y acciones de	Coord. HSEQ	Se esta cumpliendo según la programación definida.
				ART. 203	De los colores de seguridad						
				ART. 205, ART. 207, ART. 220 ART. 221, ART. 222 ART. 223, ART. 226	Instalación de extintores de material adecuado. Número total de extintores. Medidas para combatir incendios en sus inicios. Establecimiento de una brigada de incendios. Manejo de equipos eléctricos en caso de incendio. Alarmas de incendio	Prevención y Control de Incendios - Planes de Emergencias	x		Plan de emergencias - contingencias Planes de ubicación de salidas de emergencia Listado de equipos para atención de	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
				ART. 388, 389, 390 y 392, 391	Instrucciones al trabajador sobre manejo de cargas Procedimientos para manejo de cargas Cargas máximas para un trabajador	Manejo de Cargas	x		Registros de capacitación	Coord. HSEQ	Pendiente revisar
uso e instalación del cinturón de seguridad	Resolución 19200	2002	Ministerio del Transporte	Aplica todo	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional.	x		Normas de tránsito	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Sistema Único de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud	Resolución 1439	2002	Ministerio de salud	Aplica todo	Por la cual se adoptan los Formularios de Inscripción y de Novedades para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, los Manuales de Estándares y de Procedimientos, y se establecen las Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera del Sistema Único de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales.	Salud	x		registros que se generen	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Sistema de garantía de calidad de la atención en salud	Decreto 1011	2006	Ministerio de la protección social	Aplica todo	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Salud	x		Registro que se generen	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Sistema Único de Habilitación	Resolución 1043	2006	Ministerio de la protección social	Aplica todo	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones	Salud	x		Registro que se generen	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Historias clínicas	Resolución 1995	1999	Ministerio de salud	Aplica todo	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica	Historias clínicas de los pacientes	x		Historias clínicas de los pacientes	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Base para la organización de Salud Ocupacional en el país	Decreto 614	1984	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	ART. 30	El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades	Obligaciones del Empleador	x		Documento del Programa de Salud Ocupacional. COPASO. Registros de capacitación sobre riesgos en el puesto de trabajo	Coord. HSEQ	se esta cumpliendo según la programación y el personal conoce cuales son sus
formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto. Regular algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se	Resolución 3047	2008	Ministerio de la protección social.	Aplica todo	El objeto de la presente resolución es definir los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos que deberán ser adoptados por los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de tales servicios.	Salud	x		anexos tecnicos en correo de anexos tecnicos	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por el cual se establece el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.	Decreto 4747	2007	Ministerio de la protección social	Aplica todo	El presente decreto tiene por objeto regular algunos aspectos de la relación entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo.	Salud	x		anexos tecnicos en correo de anexos tecnicos	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones	Decreto 2200	2005	El Presidente de la República de Colombia	ART 18	<b>Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 3275 de 2009.</b> El presente decreto tiene por objeto, regular el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria en lo relacionado con la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, expendio, uso, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de los dispositivos médicos para uso humano, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a dichas actividades en el territorio nacional. <b>Artículo 90.</b> Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial las contenidas en el Decreto 2000 de 1999.	Salud	x		Dispositivos médicos para uso humano	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones	Resolución 1403	2007	Ministerio de la protección social	Art 12, 13, 14, 15,16	<b>ARTÍCULO 18. DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.</b> La distribución física de medicamentos estará regulada por las normas técnicas que expide el Ministerio de la Protección Social. El empaque y/o transporte de productos farmacéuticos forman parte de la distribución intrahospitalaria o física y deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo del Modelo de Gestión del <b>ARTÍCULO 12.</b> Definición de medicamentos y dispositivos médicos. <b>ARTÍCULO 13.</b> Implementación obligatoria del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria. <b>ARTÍCULO 14.</b> Protocolo para la distribución de medicamentos mediante el sistema de dosis unitaria. <b>ARTÍCULO 15.</b> Protocolo para el reempaque y reenvase de medicamentos a través del sistema de dosis unitaria.	Servicio farmacéutico.	x		Servicio farmacéutico.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Decreto 2811	1974	presidencia de la republica	Artículo 1-340	Código Nacional de los recursos naturales renovables y del Ambiente.	Gestión ambiental	x		Punto ecologico, manejo de residuos solidos	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Residuos Especiales	Resolución 2309	1986	Ministerio de Salud	Art 2,5,11,14,16,17,18,19,20,21,3,27,28,30,31,33,34,36,37	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4a. del Libro I del Decreto-Ley N. 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.	Medio Ambiente, Residuos Especiales Generados	x		Programa ambiental	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Reglamenta la Organización, funcionamiento y forma de los programas				11. Literales 9 y 11	Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locales, alumbrado y redes eléctricas. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas.						
				11, numeral 11	Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locales, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.						
				14, numeral 5	Relación discriminada de elementos de protección personal que suministren a los trabajadores.						
				11, numeral 12	Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.						



Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social	Ley 789	2002	Congreso de la República	ART. 30	Afiliación de aprendices a la ARP	Gestión con controlistas Los recursos totales generados en el área administrativa y operativa se separan, asignan y se entregan para disposición del interesado.	X		Registro de afiliación	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo	Decreto 605 (Derega al 2104 de 1983)	1996	Ministerio de Desarrollo Económico	Capítulo I título IV Art 104	Se prohíbe la disposición o abandono de basuras, cualquiera sea su procedencia, a cielo abierto en vías o áreas públicas, en lotes de terreno y en los cuerpos de agua superficiales o subterráneos.		X		Manejo y disposición de residuos sólidos, programa ambiental	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en	Decreto 1715	1978	ministerio de medio ambiente	Aplica todo	Protección al Medio Ambiente (Decreto- Ley 2811 de 1974), la comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual.	protección al paisaje	X		programa de gestión ambiental	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Expiden normas para el control de emisiones de fuentes móviles. Revisión periódica anual de emisión de gases en el transporte público y privado, certificados de emisión de gases con vigencia de 1 año. Derega resoluciones 1809 de 2002 y 1337 de 2001	Resolución 596	2003	Dpto. Técnico administrativo del Medio Ambiente. Secretaría de Tránsito y Transporte	Artículos 1,2 y 8	Certificados de emisión de gases de vehículos	Emisión de gases	X		certificado de emisión de gases del vehículo	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Sistema general de pensiones	Ley 787	2003	CONGRESO DE COLOMBIA	artículo 11 de la Ley 100 de 1993 q	Por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensales exceptuados y especiales?	obligación del empleador	X		Pagos de Seguridad Social	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención de riesgos profesionales.	Circular 01	2003	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Toda la circular	Exámenes médicos para efectos de salud ocupacional; Suministro de personal, dependencias o departamentos de salud ocupacional; Vigilancia, control y asesoría a los programas de salud ocupacional; Derecho de las empresas a solicitar asesoría en salud ocupacional	Contratación de Servicios de Salud Ocupacional	X		Registro de conformación del área de HSE Registros de actividades de consultorías contratadas en HSE	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social	Decreto 3667	2004	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Protección Social	ART 1 ART 3 ART 4	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales se realizan mediante un formulario único o integrado. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos.	Obligaciones del Empleador	X		pago de aportes	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Unificación para manejo de actividades en riesgos profesionales	Circular unificada	2004	Ministerio de Protección Social	Numeral 3 y 6	Divulgación políticas salud ocupacional Actividades de prevención y promoción a cargo de empleadores y administradoras de riesgos profesionales.	Políticas de Salud Ocupacional	X		Políticas de Salud Ocupacional	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.			Ministerio de Protección Social-Dirección General de Riesgos Profesionales	Numeral 14	Brigadas de emergencia, planes de emergencia y evaluación conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros auxilios), planes de emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los	Seguridad industrial y salud ocupacional Comité Paritario de Salud Ocupacional	X		acta de constitución del COPASO interna	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se deroga la Resolución 1157 de 2008	Resolución 1457	2008	Ministerio de la protección social	1	En los términos del artículo 21 del Decreto-ley 1295 de 1994, el empleador está obligado a registrar el Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vígil Ocupacional, ante el Ministerio de la Protección Social.		X			Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Inclusión del acoso laboral al reglamento de trabajo	Resolución 734	2006	Ministerio de la protección social.	Toda la resolución	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	Reglamento interno de trabajo	X		Reglamento interno de trabajo	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad, esta publicado y socializado al
Por la cual se modifica la resolución 1995 del 8 de julio de 1999. En caso de liquidación de una entidad perteneciente al sistema general de seguridad social en salud, responsable de la custodia y conservación de las historias clínicas	Resolución 1715	2005	Ministerio de la Protección Social	todo	Períodos de retención de la Historias Clínicas	Actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo	X		Carta con el medico contratado por la empresa	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Se reglamenta sobre el acoso laboral en las empresas.	Ley 1010	2006	Presidencia de la Republica	ART 9	Medidas preventivas y correctivas del acoso laboral	Obligaciones de Trabajador	X		Reglamento de Interno de trabajo, procedimiento de acoso labora y quejas, socialización de la ley al personal y seguimiento mediante el COPASO	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	RESOLUCION 2346	2007	Ministerio de Protección Social	Toda la Resolución	artículo 70 del Decreto 1295 de 1994, creó la Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas, mediante Acuerdo No. 004 de 2001, quien avaló las recomendaciones en cuanto a la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales	Obligaciones del Empleador	X		evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y retiro Mecanismo para garantizar la confidencialidad de la historia clínica	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Investigación de accidente	Resolución 1401	2007	Ministerio de Protección Social	Toda la resolución	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Seguridad industrial y salud ocupacional	X		PSO	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Registro de PILA	Resolución 1747	2008	Ministerio de Protección Social	Todo	Por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006. El Ministerio de Protección Social modifica y explica en detalle la forma de diligenciar cada una de las casillas del PILA por medio electrónico.	Seguridad industrial y salud ocupacional	X		Vigente al PSO	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Riesgo psicosocial	Resolución 2646	2008	Ministerio de protección social	Toda la resolución	Por el cual el Ministerio de la Protección Social establece disposiciones y define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo	Obligaciones del Empleador	X		Panorama de riesgos, planes de acción.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.	Ley 1280	2009	Congreso de la Republica	Toda la ley	10. Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.	Licencia por luto	X		Registros de Ausentismo	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Resolución 1918	2009	Ministerio de protección social	Toda la resolución	Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. Artículo 17. Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales.	Obligaciones del Empleador	X		Las evaluaciones medicas no deberán tenerse en el archivo de la empresa, solo deberá tenerse el certificado de aptitud médica - facturas y comprobantes de pagos de honorarios	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por el cual se señalan las características e instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano.	Resolución 2115	2007	Ministerio de la Protección Social	Toda la resolución	Frecuencias y numero de muestras de control de calidad microbiológica y fisicoquímica del agua para el consumo humano que debe ejercer la empresa o persona prestadora del servicio	Obligaciones del Empleador	X		examen microbiológico y examen fisicoquímico de la calidad del agua para el consumo humano.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
control y calidad del aire	Decreto 1228	1997	Ministerio del medio ambiente		Modifica el Decreto 948 de 1995 el cual reglamenta la protección y control de la calidad del aire	Calidad del aire	X		programa de gestión ambiental	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Disposicion Final de los Residuos Sólidos	decreto 838	2005	presidente de la Republica	todo el decreto	por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones		X		Punto ecologico de la empresa	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire	Decreto 2107	1995	Ministerio del medio ambiente	art 7	La evaluación de los contaminantes emitidos por las fuentes móviles, se iniciará en la fecha que fije el Ministerio del Medio Ambiente. La evaluación de los contaminantes se efectuará anualmente y será requisito indispensable para el otorgamiento del certificado de movilización.	Mantenimiento de vehículos y equipos.	X		Certificados de revisión técnico mecánicas en centros de diagnostico autorizados.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
la Obesidad la calidad de enfermedad crónica de Salud Publica	LEY 1355	2009	Ministerio de la Protección Social	Art 1.5	En este sentido la Ley 1355 de 2009 da a la Obesidad la calidad de enfermedad crónica de Salud Pública, "por ser" sta la causa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colón, entre otras, todas ellas aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos"	promover ambientes sanos, la actividad física, educación, la producción y distribución de alimentos saludables, a través de programas de educación alimentaria de acuerdo a los lineamientos y guías desarrolladas por la empresa	X		jornadas de recreación y deporte capacitación con la ARP sobre estilos de vida saludable.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables	Ley 99	1993	CONGRESO DE LA REPUBLICA	ART 1	Por medio del cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones.	establecer programas de gestión ambiental tendientes al cumplimiento de la legislación colombiana, la política ambiental	X		Programas de gestión ambiental.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Creación del comparando ambiental	ley 1466	2011	Ministerio del Medio Ambiente	Aplica todo	Por intermedio de la Ley 1466 de 2011, se estableció la creación e implementación del comparando pedagógico ambiental para aquellas personas naturales o jurídicas que incumplan con las normas sobre manejo adecuado de los residuos sólidos o escombros, con lo cual se busca fomentar las buenas prácticas ambientales y la prevención del medio ambiente.	Gestión ambiental	X		programas ambientales	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodíalisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud.	Resolución 0482	2009	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Aplica todo	La presente resolución tiene por objeto regular el manejo, aprovechamiento y reciclaje de residuos de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodíalisis, generados en las actividades de atención de salud, que por no haber entrado en contacto con fluidos corporales de pacientes, se consideran residuos no infecciosos y pueden ser aprovechados o reciclados.	Gestión ambiental	X		programas ambientales	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad

Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974, los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979 y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	decreto 948	1995	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Art 27	ARTICULO 27. Incineración de residuos patológicos e industriales. Los incineradores de residuos patológicos e industriales deberán contar obligatoriamente con los sistemas de quemado y postquemado de gases o con los sistemas de control de emisiones que exijan las normas que al efecto expida el Ministerio del Medio Ambiente, sin perjuicio de las normas que expidan las autoridades de salud dentro de la órbita de su competencia.	Disposición final de residuos	X		Programas ambientales	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Decreto ley 2811	1974	Presidencia de la Republica.	Art 31	En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro.	Los posibles eventos que se puedan presentar en las diferentes estaciones, el cliente ha definido procedimientos para su	x		Planes de emergencia.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones	Decreto 919	1989	Presidencia de la republica.	Art. 4.	(4) Todas las entidades públicas o privadas a los cuales la Oficina Nacional para la Atención de Desastres solicite colaboración a fin de elaborar y ejecutar el plan a que se refiere el artículo precedente, estarán obligados a prestarla dentro del ámbito de su competencia.	Los posibles eventos que se puedan presentar en las diferentes estaciones, el cliente ha definido	x		Plan de emergencias	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia	RESOLUCIÓN 2844	2007	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Todos	Adopta las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Dolor Lumbar Inespecífico y Enfermedad Discal Relacionados con la Manipulación Manual de Cargas y otros Factores de Riesgo en el Lugar de Trabajo (GATI-DLI-ED) Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME) relacionados con Movimientos Repetitivos de Miembros Superiores (Síndrome de Túnel Carpiano, Epicondilitis y	integral de salud ocupacional para Dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con la	X		programa de vigilancia epidemiológica capacitación con la ARP manipulación de carga, movimientos repetitivos	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Decreto 3102	1997	Congreso de la Republica	Art 2 y Art 5 literal d	Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas e incluir en los programas de uso eficiente y ahorro de agua, los equipos sistemas e implementos de bajo consumo de agua, que se adoptan como de obligatoria instalación según lo establecido en el presente decreto.	Ahorro y uso eficiente de agua	X		Programa de gestión ambiental, registros de capacitaciones, mantenimiento preventivo de los equipos o sistemas de bajo consumo de agua para evitar fugas	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	DECRETO 4741	2005	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Capítulo 1 - Art 1.2-2. Capítulo 2 - Art 5.6 - 9. Cap 3 Art 10.1, 11, 12, 16, 17, 19, 27, 28	El presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.	Las disposiciones del presente decreto se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos.	X		Ubicación de los productos desechados de una manera segura y ambientalmente adecuada en el centro de acopio Almacenamiento temporal de los residuos y desechos peligrosos para darle tratamiento y disposición final. Rotulación y etiquetado de los residuos y desechos peligrosos, Divulgación de las hojas de seguridad de los productos químicos capacitación al personal en el manejo de residuos o desechos peligrosos.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	Ley 1252	2008	Congreso de la Republica	Art 7 - 9 - 12.	El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.	Se obliga a las empresas a manejar correctamente cualquier tipo de residuo que se considere peligroso, como resultado de su actividad.	X		Programa para el manejo de los residuos sólidos.	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Inscripción como generadores de residuos peligrosos	Resolución 1362	2007	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Art 27.28 Cap 1 Art 1.2,3,4. Part 2 Art 5.6,7. Cap 3 Art 12,13	por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	Registros que se generen	X		registros que se generen	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Caracterización de Residuos Peligrosos	Ley 1252	2008	Congreso de la Republica	Cap 1 Art 2.4,5 Cap 2 Art 7,8,9,11- Cap 3 Art 12,17	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Registros que se generen	X		Ubicación de los productos desechados de una manera segura y ambientalmente adecuada en el centro de acopio Almacenamiento temporal de los residuos y desechos peligrosos. Control con la empresa que realiza tratamiento y disposición final	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
consumo de alcohol	DECRETO 120	2010	Congreso de la Republica	Todo el decreto	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de las personas de edad adulta.	X		política de no alcoholismo	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Espacios libres de humo	circular 038	2010	Congreso de la Republica	toda la circular	prohibido el consumo de tabaco dentro de la empresa y areas donde labora, respetando los espacios libres de humo	sancciones disciplinarias por no acatar políticas de la empresa	X		POLITICA DE NO TABAQUISMO Y SEÑALIZACIÓN	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
bombillas ahorradoras de energía	decreto 2331	2007	Ministerio de Minas y Energía	toda el decreto	establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica	ahorro de la energía, así como su conservación y uso eficiente, es uno de los objetivos prioritarios en el desarrollo de la	X		programa de gestión ambiental	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo	decreto 1973	1995	presidente de la Republica	toda el decreto	Promúlgase el "Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990	uno de los objetivos prioritarios en el desarrollo de las actividades	X		procedimiento de manejo de productos químicos	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pfcconsumo de Fármacos o	Resolución 371	2009	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Aplica todo	La presente resolución tiene por objeto establecer los elementos que deben incluir los fabricantes e importadores de fármacos medicamentos, en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pfcconsumo de Fármacos o Medicamentos vendidos, para su gestión ambientalmente adecuada, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Aplica para Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud	Planes de Gestión de Devolución de Productos Pfcconsumo de Fármacos o Medicamentos Vendidos.	X		Planes de gestión	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores	Resolución 1297	2010	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Art 16	Artículo 16°. Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de los Residuos de Pilas y/o Acumuladores, son obligaciones de los consumidores las siguientes: a) Retomar o entregar los residuos de pilas y/o acumuladores a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores. b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de pilas y/o acumuladores. c) Separar los residuos de pilas y/o acumuladores de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.	Punto ecológico de la empresa	X		PUNTO ECOLOGICO DE LA EMPRESA	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares	Resolución 1164	2002	Ministerio de medio ambiente	Aplica todo	Adoptar el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPCRRI, adjunto a la presente resolución, de acuerdo con lo determinado en los artículos 4° y 21 del Decreto 2676 de 2000. Artículo 2°. Los procedimientos, procesos, actividades y estándares establecidos en el manual para la gestión de los residuos hospitalarios y similares, serán de obligatoria cumplimiento por los generadores de residuos hospitalarios y similares y prestadores de los servicios de desactivación y especial de aseo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2676 de 2000.	Disposición final	X		Registro de residuo hospitalarios	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
DECRETO ANTITRÁMITE	Decreto 019	2012	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	ARTICULO 121 Y CAPITULO IX	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	x			Gerencia	se cumple en su totalidad
Comités Hospitalarios de Emergencias	RESOLUCION 1802	1989	Ministerio de protección social	Aplica todo	Por la cual se crean los Comités Hospitalarios de Emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los planes hospitalarios de emergencia mediante simulacros.	Conformar los comites	X		Actas de reunion y seguimiento	Gerencia	se cumple en su totalidad
Suministro de agua potable para los pacientes	RESOLUCION 4445 DE 1996	1996	Ministerio de protección social	Aplica todo	Reglamenta el título IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias de las IPS. Entre otros el art. 16 dispone que toda IPS con hospitalizados debe garantizar un suministro de agua potable de 600 litros/cama/día, el art. 17 dispone que la capacidad de reserva deberá garantizar 48 horas de servicio.	Suministro de agua para todos los pacientes	X		Facturación del suministro de agua	Gerencia	se cumple según la programación
PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	DECRETO 93	1998	Ministerio de protección social		La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras, tiene los siguientes componentes: • Información pública para la participación ciudadana. • Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastres. • Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal. • Desarrollo de una capacitación nacional de funcionarios y capacitadores comunitarios. • Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.	Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastres. Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal. Desarrollo de un sistema nacional de capacitación.	x		Plan de emergencia hospitalario	Gerencia	se cumple según la programación

NSR 10	Decreto 926	2010	Ministerio de protección social		Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10		x			Gerencia	se cumple	
Por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales.	Decreto 2100	1995	Ministerio de protección social		Por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales. Los centros hospitalarios e IPS se incluyen en la clase III. (En el decreto 1772/94 se establece para esta clasificación el nivel de cotización de 2.436%).		X		Pago de ARP	Gerencia	se cumple	
				CAPITULO 1. Art 1 Disposiciones generales	Concepto de Accidente e incidente de trabajo y enfermedad profesional							
				12	las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de:							
				13	Los empleadores deberán procurar la participación de los trabajadores y	Los empleadores deberán procurar la participación de los trabajadores y						
				14	Los empleadores serán responsables de las actividades de promoción de la salud y de los exámenes médicos de que son objeto los trabajadores que se someten a los	Los empleadores serán responsables de las actividades de promoción de la salud y de los exámenes médicos de que son objeto los trabajadores que se someten a los						
				16	Los empleadores, según la naturaleza de las actividades que desarrollan,	Los empleadores, según la naturaleza de sus actividades y el tamaño de la empresa, de manera individual o colectiva, deberán adoptar medidas						
				17	Siempre que dos o más empresas o cooperativas desarrollen	Siempre que dos o más empresas o cooperativas desarrollen						
				19	Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos	Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos						
				25	El empleador deberá garantizar la	El empleador deberá garantizar la protección de los trabajadores que						
				26	El empleador deberá tener en cuenta, en las evaluaciones de los	El empleador deberá tener en cuenta, en las evaluaciones de los						
				27	Cuando las actividades que normalmente realiza una trabajadora	Cuando las actividades que normalmente realiza una trabajadora						
				29	Previamente a la incorporación a la actividad laboral de niñas, niños y	Previamente a la incorporación a la actividad laboral de niñas, niños y	Sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo	x		procedimiento investigación de accidente e incidente de trabajo	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad
Decisión 584 Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	DECISION 584	2004	EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES									
				30	Los empleadores serán responsables de que a las niñas, niños y adolescentes trabajadores se les practiquen exámenes médicos de preempleo, periódicos o de retiro. Cuando los mayores de 18 años pero menores de 21 estén realizando trabajos considerados como insalubres o peligrosos, de acuerdo con lo previsto en la legislación nacional, los exámenes periódicos deberán efectuarse hasta la edad de 21 años, por lo menos cada año.	Los empleadores serán responsables de que a las niñas, niños y adolescentes trabajadores se les practiquen exámenes médicos de preempleo, periódicos o de retiro. Cuando los mayores de 18 años pero menores de 21 estén realizando trabajos considerados como insalubres o peligrosos, de acuerdo con lo previsto en la legislación nacional, los exámenes periódicos deberán efectuarse hasta la edad de 21 años, por lo menos cada año.						
Autorización del pago parcial de las cesantías	CIRCULAR 011	2011	ministerio de la protección social	toda la circular	pagos de cesantías a trabajadores	registros soportes de pago	x		registros soportes de pago	Gerente	se cumple en su totalidad	
SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD	DECRETO 1011	2010		TODO	cumplir para las auditorias del mejoramiento de la calidad con los estándares de acreditación, que están contemplados en la Resolución 1445 del 2008, que fue modificada en su artículo 2 por la resolución 000123 del 2012 que es el manual de acreditación ambulatorio y hospitalario.	auditorias de mejoramiento de calidad de los estándares de acreditación y los informes de auditorías	x		Cumplimiento del programa de auditorías de mejoramiento de calidad de los estándares de acreditación y los informes de auditorías	Gerente	se cumple en su totalidad	
conformen el Comité de Convivencia Laboral	RESOLUCION 652	2012	Ministerio del Trabajo	TODO	Definen la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acceso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008.	Hacer control sobre los inconvenientes que se presenten en el acceso laboral de los trabajadores	x		Actas de conformación de convivencia laboral	Gerente	se cumple en su totalidad	
La resolución 1356 modificó parcialmente la Resolución 652 del 2012, conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.	Resolución 1356	18 de Julio del 2012	Ministerio del Trabajo	TODO	se modificó parcialmente la Resolución 652 del 2012. Donde se estipula la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas en los artículos 3°, 4°, 9° y 14 de la Resolución 652 de 2012., según la reciente Resolución 1356 del 18 de Julio del 2012 del Ministerio de Trabajo	Hacer control sobre los inconvenientes que se presenten en el acceso laboral de los trabajadores	x		Actas de conformación de convivencia laboral	Gerente	se cumple en su totalidad	
Modificación del sistema de riesgos laborales, se establece la definición de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se cambia por la definición contemplada en la decisión CAN y lo	LEY 1562	2012	Ministerio de la protección social	toda la ley	Modificación del Sistema de Riesgos laborales se establece la definición de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se cambia por la definición contemplada en la decisión CAN, Comunidad Andina de Naciones y lo establecido en el art. 3 de la ley 1562 del 2012, el nombre del programa de seguridad y salud ocupacional por Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo	Ajustes al programa de Seguridad y salud ocupacional, y conceptos nuevos aplicables a la empresa y al trabajador	x		Programa de gestión de riesgos en seguridad y salud en el Trabajo. PG SST	Gerente	se cumple en su totalidad	
que desconocer el trámite previo ante el Ministerio de Trabajo para despedir o terminar contratos de personas que presenten alguna discapacidad, vulnera el derecho a la igualdad, la estabilidad laboral reforzada y el debido proceso, dando así a esta población un trato igual que a los demás trabajadores, omitiendo que este tipo de trabajadores son sujetos de especial protección constitucional	Comunicado No 36 Decreto Ley 19	septiembre del 2012	corte constitucional	toda la resolución	a través del comunicado No 36 declaro inexecutable el artículo 137 del Decreto Ley 19 de 2012 que derogó el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, al indicar que desconocer el trámite previo ante el Ministerio de Trabajo para despedir o terminar contratos de personas que presenten alguna discapacidad, vulnera el derecho a la igualdad, la estabilidad laboral reforzada y el debido proceso, dando así a esta población un trato igual que a los demás trabajadores, omitiendo que este tipo de trabajadores son sujetos de especial protección constitucional. Finalmente la Corte Constitucional reconoce que la estabilidad laboral reforzada de un trabajador que sufra cualquier tipo de discapacidad es un Derecho Fundamental que emana de la dignidad humana, la igualdad y la integración social, por lo cual no puede ser omitido, ni restringido en aras de la economía de la administración, prescribiendo así la garantía y efectividad de estos derechos	contratos de trabajo	x		contratos de trabajo y recibos de pago	Gerente	se cumple en su totalidad	
SE GARANTIZA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE CONSUMAN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SE CREA EL PREMIO NACIONAL "ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN A SUSTANCIAS"	LEY 1566	131 de Julio de 2012	ministerio de salud	toda la resolución	Actividades que garanticen una atención integral, que permitan la plena rehabilitación psicosocial y recuperación de la salud. Adicionalmente las administradoras de riesgos laborales, a través de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Programas de Salud Ocupacional), deben implementar un proyecto institucional preventivo para el consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas en el ámbito laboral. Así mismo, deberán apoyar las actividades para prevenir el consumo de dichas sustancias y presentar mediante informe, la formación y capacitación, con los parámetros que establecerá el Ministerio de Salud y	programas de rehabilitación psicosocial y recuperación de la salud	x		informes de seguimiento a la aplicación de programas	Gerente	esta en revisión	
Hace referencia al registro de indicadores de calidad y alerta temprana.	circutar 0009	19 de Julio del 2012	Superintendencia Nacional de Salud	toda la circular	Con respecto al registro de indicadores de calidad y alerta temprana, que a partir del mes de Septiembre del año en curso deberán ser registradas por Instituciones Prestadoras de Salud en la página Web de esta entidad: www.salud.gov.co, siguiendo las 5 instrucciones o indicaciones de la circular en mención.	Reporte de indicadores solicitados según la circular	x		informes de resultados de indicadores de Calidad y Alerta temprana.	Gerente	esta en revisión	
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en particular, las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 87 de la Ley 1314 de 2009	Decreto 3022	Diciembre de 2013	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Decreto 3022	Todo el decreto	Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.	Normas contables NIF	x		Es obligatorio según la normatividad colombiana	Contador / Gerente		
Por el cual se actúa, define y actualiza integralmente el plan obligatorio de Salud POS	Resolución 5521	dic-14	Ministerio de Salud y La protección social	Todo el decreto	Aplica toda la resolución que modifica el POS	Plan Obligatorio de Salud y Contratación con las EPS	x		Es de Obligatorio cumplimiento	Gerente	Revisión	
Por el cual se reglamenta los gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	Decreto 351/2014	feb-14	Ministerio de Salud y La protección social	Todo el decreto	El Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 351 de 2014, deroga el Decreto 2676 de 2000, modificando la gestión integral de residuos generados en la atención en salud; el manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares definido en la Resolución 1164 de 2002 continúa vigente.	gestión de Residuos	x		Es de obligatorio cumplimiento, Manifiestos de Edepsa, PIGRS	Coord. HSEQ	se cumple en su totalidad	
Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud	Resolución 2003/14	may-14	Ministerio de Salud y La protección social	Todo la resolución	Reformas en el tema de la habilitación de los servicios de salud de la clínica. Para la Resolución 1441 de 2013 la autoevaluación consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación en el Manual de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud, que hace parte integral de la presente resolución y el reporte del resultado de la misma, en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)	Denega la ley 1441/13	x		Es de obligatorio cumplimiento para poder habilitar los servicios de salud ofrecidos por la Clínica San José	Gerente	Revisión	
Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Decreto 1443/14	juñ-14	Ministerio de Salud y La protección social	Todo el decreto	Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar	Modifica la ley 1562	x		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Revisión	
Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Decreto 1447/14	ago-14	Ministerio de Trabajo	Todo el decreto	Que el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, define como enfermedad laboral aquella que es contratada como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obli-	Reglamenta la nueva tabla de enfermedades laborales	x		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Se cumple	

Ministerio del Trabajo. Se establecen los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales y señala las garantías mínimas que se deben respetar para asegurar el derecho fundamental al debido proceso.	Decreto 0472	Marzo de 2015	Ministerio de Trabajo	Todo el decreto	Se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	Establece Multas y sanciones por infracción a las normas de salud y seguridad en el trabajo	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Se cumple
Este sistema nace por la necesidad de agrupar, unificar, simplificar y sistematizar las reglas de afiliación y reporte de novedades al sistema de seguridad social en salud, de tal suerte que se eliminen las barreras que afectan el acceso a los servicios de salud de los afiliados, y que permita integrar las reglas jurisdiccionales que ha establecido la Corte Constitucional para garantizar los mecanismos idóneos para la creación y acceso al servicio.	Decreto 2353	Diciembre de 2015	Ministerio de Salud y La protección social	Todo el decreto	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud	definir los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.	x		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Se cumple
Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, compete a este Ministerio expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Direcciones Territoriales de Salud.	Resolución 0256	Febrero de 2016	Ministerio de Salud y La protección social	Toda la resolución	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud	exhibir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Direcciones	x		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Se cumple
Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Ley 1822	ene-17	Congreso de la Republica de Colombia	Toda la Ley	Por la cual se amplía la licencia de maternidad a 18 semanas	Ampliación de licencias de maternidad	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Se cumple
Por medio del cual se amplía el plazo para dar cumplimiento al decreto 1072/2015	Decreto 052	ene-17	Presidencia de Republica	Todo el decreto	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ampliación del plazo entrada vigencia del decreto 1072/2015	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Se cumple
Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo para empleadores y contratantes	Resolución 1111	Marzo de 2017	Ministerio de Trabajo	Toda la Resolución.	Por la cual se da a conocer e implementar los estándares mínimos para las entidades, personas o empresas	Listar estándares mínimos de cumplimiento del SGSST	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ	Se cumple
Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones	Ley 1503	Diciembre de 2011	Congreso de la Republica de Colombia	Toda la Ley	Tiene por objeto definir los lineamientos generales de educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.	Implementación del PESV	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Se cumple
Por el cual se reglamentan los artículos 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones	Decreto 2851	Diciembre de 2013	Ministerio de Transporte	Todo el decreto	Por el cual se que reglamentan algunos artículos de la Ley 1503 de 2011 mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.	Implementación del PESV	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Se cumple
Por medio de la cual se adoptan la estrategia salas amigas de la lactancia del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	ley 1823	2017	Congreso de la Republica de Colombia	Toda la Ley	Salas amigas de la familia lactante, tenemos hasta 2022 para aplicar por tener mas de 50 trabajadoras mujeres	Se cubrió con plazo hasta el año 2022 para poner en funcionamiento	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Proceso de Implementación
Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones	Ley 1846	2017	Congreso de la Republica de Colombia	Toda la Ley	Recargo nocturno a partir de las 9 pm	Se realizan los respectivos pagos de recargo nocturno al personal	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Proceso de Implementación
Ley 1857 de 2017, por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.	ley 1857	2017	Congreso de la Republica de Colombia	Toda la Ley	Horarios flexible por el bien familiar jornada semestral de bienestar con familias, día 15 de mayo día nacional de la familia y día sin redes.	Programación de jornada de bienestar	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Proceso de Implementación
Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y se dictan otras disposiciones.	ley 5592	2015	Ministerio de Salud y La protección social	Resolucion	Plan de beneficios en salud	Actualización integral y conceptualización del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC del Sistema General de Seguridad Social en Salud	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Proceso de Implementación
El presente decreto tiene por objeto reglamentar el procedimiento de revisiones periódicas de las incapacidades por enfermedad general de origen común por parte de las EPS, el momento de calificación definitiva y las situaciones de abuso del derecho que genera la suspensión del pago de esas incapacidades.	Decreto 1333	2018	Ministerio de Salud y La protección social	Todo el decreto	Por el cual se susAtuye el título 3 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones.	Programa de inclusión laboral Reconocimiento de incapacidades temporales	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Se cumple
CUMPLIMIENTO NORMATIVO 144 DEL ACUERDO NACIONAL ESTADAL 2017, SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTÁNDARES MÍNIMOS.	Circular 026	2018	Ministerio del Trabajo	Circular	Cumplimiento de estándares mínimos.	Cumplimiento de estándares	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Se cumple
"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"	Decreto 1090	2018	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Todo el decreto	El presente decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua.	PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Se cumple
Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PLIA) y tenidos en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.	Decreto 1273	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Todo el decreto	2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 780 de 2016.	Pago de aportes al SSS	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Proceso de Implementación
El Decreto 948 de 2018, el cual entró en vigencia a partir del 31 de mayo de 2018, modificó el Decreto 1708 de 2017 en lo referente a los planes para la utilización obligatoria de la planilla electrónica	Decreto 948	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	todo el decreto	Por el cual se modifican los artículos 3.2.3.9. y 3.2.3.11. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica	Pago de aportes al SSS	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Proceso de Implementación
Por la cual se adopta el formulario único de afiliación y reporte del sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	Resolución 3310	2018	Ministerio de Salud y Protección social	Toda la resolución	La presente resolución tiene como objeto adoptar el Formulario único de afiliación y reporte de novedades al sistema general de riesgos laborales, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente resolución.	Afiliaciones al SSSI	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Implementado
Por el cual se fija en contenido y características técnicas que debe cumplir la información solicitada por la unidad administrativa especial de gestión parafiscales de la protección social UGPP.	Resolución 0922	2018	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP	Toda la resolución	Por medio de la cual se fija el contenido y características técnicas que debe cumplir la información solicitada por la unidad Administrativa especial de Gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social UGPP.	Pago de aportes al SSS	X		Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA	Proceso de Implementación

Por la cual se definen estándares mínimos del SGSST	Resolución 0312	2019	Ministerio del Trabajo	Toda la resolución	Los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las agrupaciones u asociaciones que difinen trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, los trabajadores en misión, los administradores de riesgos laborales, la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Armadas, deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Estándar de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Los estándares son graduables, dinámicos, proporcionales y varían según el número de trabajadores, actividad económica, labor u oficinas de la empresa obligada.	SGSST	X	SGSST	Coord. HSEQ / GERENCIA
Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Resolución 089	2019	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Todo	Reducción de factores de riesgo en el entorno laboral Gestión de riesgos laborales relacionados con el manejo de medicamentos de control especial y manipulación de sustancias químicas con efectos psicoactivos.	Política Sustancias psicoactivas	X	Obligatorio Cumplimiento	Coord. HSEQ / GERENCIA
Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial	Resolución 2404	2019	Ministerio de Trabajo	Todos	Se adoptan los referentes técnicos mínimos obligatorios para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial.	SVE psicosocial - Batería	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Instrucciones para la Promoción de la convivencia y cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el Covid-19	Circular 026	2020	Ministerio de salud y Protección Social	Todos	Establece instrucciones de salud mental para los trabajadores de la salud, secuelas en salud mental entre quienes sobreviven a la infección por Covid-19. Y las acciones generales, acciones específicas por parte de las secretarías de salud, departamentales, distritales y municipales, así como acciones específicas por parte de las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, entidades que administran planes adicionales de salud, entidades adaptadas de salud, administradoras de riesgos laborales en sus actividades de salud, entidades pertenecientes a los regímenes especial y de excepción en salud. A fin de procurar el estado de la salud mental de la población en el territorio nacional, como para la promoción de autocuidado.	SVE psicosocial, capacitaciones, intervenciones con Psicóloga	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por la cual se adopta el trámite especial para la presentación de proyectos de inversión relacionados con la atención a la población afectada por el coronavirus COVID-19	Resolución 730	2020	Ministerio de salud y Protección Social	Todos	Mediante su anexo técnico se define el trámite especial para la presentación de proyectos de infraestructura física, equipo industrial de uso hospitalario y/o dotación de equipos biomédicos que se requieren ejecutar con el fin de garantizar la dotación de los equipos de salud a la población afectada por el coronavirus COVID-19.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por la cual se establecen lineamientos que permitan garantizar la atención en salud y el flujo de recursos a los diferentes actores del SGSST durante la emergencia sanitaria por COVID-19	Resolución 731	2020	Ministerio de salud y Protección Social	Todos	Establece que durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 ninguna EPS puede omitir las funciones indispensables del aseguramiento en salud, por ello establece algunas directrices, entre ellas: Fortalecer los modelos de atención para gestionar el riesgo de salud de sus afiliados en la prestación de servicios tecnológicos en salud. Reportar al sistema dicha resolución tiene ámbito de aplicación en Instituciones de Educación Superior que realicen estudios clínicos en IPS; Centros de Investigación o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS no certificadas en Buenas Prácticas Clínicas (BPC); Centros de Investigación o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS no certificadas en Buenas Prácticas Clínicas	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por la cual se establecen disposiciones para la presentación y aprobación de los protocolos de investigación clínica con modificaciones en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19	Resolución 730	2020	Ministerio de salud y Protección Social	Todos	Se definen protocolos de bioseguridad para mitigar los efectos de la pandemia.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.	Decreto 593	2020	Ministerio de salud y Protección Social	Todos	La finalidad de la presente ley tiene por objeto que la historia clínica se digitalice y además se pueda interoperar a través de varios sistemas la misma, para que todos los prestadores de servicios puedan tener la misma información en tiempo real de las condiciones del paciente.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por medio de la cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.	Ley 2015	2020	Congreso de la república	Todos	El Ministerio comunica que mientras perdure la emergencia ocasionada por el COVID-19 vigilará con atención las actuaciones de los empleadores.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria	Circular 022	2020	Mintrabajo	Todos	Se establecen directrices sobre aprendizajes, contrataristas y servidores públicos	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Medidas para la contención del COVID-19	Circular - 000050	2020	SENA	Todos	Se dictan directrices para el retiro anticipado de cesantías	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Solicitud y pago de las cesantías por retiro parcial para el alce de los trabajadores durante la emergencia económica, social y ecológica.	Circular 13	2020	SuperFinanciera	Todos	El Ministerio del Trabajo propone medidas de protección al empleo en la fase de contención del COVID-19.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Medidas de protección al empleo en la fase de contención del COVID-19	Circular 021	2020	Mintrabajo	Todos	Para aliviar las cargas de los empresarios, se reduce de 16 a 3% aporte a pensión. Igualmente, se dispone el traslado e pensionados del RIAS al RPM.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones.	Circular 588	2020	Mintrabajo	Todos	Modifica el artículo 4 del Decreto 1477 de 2014 en el sentido de que será considerada como una enfermedad directa la enfermedad COVID-19 Virus identificado - COVID-19 Virus no identificado señalada en la Sección 11 Parte A del Anexo Técnico del decreto en mención las es controlada por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.	Decreto 676	2020	Mintrabajo	Todos	Se garantiza la atención en salud de la población afectada por causa de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, el Gobierno nacional considera necesario modificar disposiciones normativas del Sistema General de Riesgos que le permitan dar respuesta efectiva y ágil a la situación sanitaria presentada y a los requerimientos	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional	Decreto 417	2020	Presidencia de la Republica	Todos	Decreta aislamiento preventivo obligatorio para todos las personas en territorio nacional y dispone algunas excepciones como servicios esenciales para el país y demás situaciones para controlar la propagación del COVID-19	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público	Decreto 457	2020	Ministerio del Interior	Todos	ACCESO Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA PANDEMIA DE COVID-19 ELIMINACIÓN DE LA Prestadoras de servicios de salud. Gestión centralizada de las Unidades de Cuidado Intensivo y de las Unidades de Cuidado Intermedio, plataformas tecnológicas para actividades de tele salud	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Decreto 538	2020	MinSalud	Todos	Se indican las estrategias que deben seguir los empleadores y contratantes ante la introducción a Colombia del COVID-19 e indica cuales son las medidas de promoción y prevención que deberán tener los empleadores en este caso, como avisos oportunos de posibles casos, no exposición de los trabajadores.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta, y atención de casos de enfermedades por COVID-19	Circular 017	2020	Mintrabajo	Todos	Se insta a tomar las siguientes acciones, para minimizar los efectos negativos en la salud los organismos y las entidades del sector público y privado, medidas temporales como teletrabajo, adoptar horarios flexibles, disminuir el número de reuniones, los trabajadores a través de su empleador deberá reportar su estado de salud, la empresa deberá tener en cuenta las medidas	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	Circular 018	2020	Ministerio de salud, Ministerio del trabajo, Director del departamento administrativo de la función pública	Todos	Las empresas deben suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal, además deberán implementar espacios de trabajo seguros para prevenir el contagio y propagación del COVID-19	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS O CONTRATANTES, ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA POR COVID-19, LOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS LABORALES ANCIABAN A LOS EMPLEADORES O CONTRATANTES EN EL	Circular 029	2020	Ministerio de salud y protección social	Todos	Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con enfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo obligatorio con enfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia COVID-19	Resolución 521	2020	Ministerio de salud y protección social	Todos	Declaran el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 a causa del COVID-19	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente a virus	Resolución 385	2020	Ministerio de salud y protección social	Todos	Protocolos de bioseguridad, el ministerio de salud y protección social será la entidad de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requirieran para todas las actividades económicas y sociales, para mitigar controlar y evitar la pandemia del COVID-19	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por la cual se adoptan medidas para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia	Decreto 539	2020	Ministerio de salud y protección social	Todos	Indica las medidas que pueden implementar los empleadores adicionales a las contempladas por la circular 21 expedida.	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo coronavirus COVID-19	Circular 033	2020	Ministerio de Trabajo	Todos	Lineamientos para garantizar el proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes en el marco de la emergencia por coronavirus COVID-19	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Lineamientos para garantizar el proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes en el marco de la emergencia por coronavirus COVID-19	Circular 024	2020	Ministerio de salud y protección social	Todos	La Resolución 666 de 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, está orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19	Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA
Por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por Covid-19	Resolución 666	2020	Ministerio de salud y protección social	Todos		Todo	X	Obligatorio Cumplimiento	HSEQ / GERENCIA





|

|

|

|



